



## AGENDA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE EN EL MEDITERRÁNEO

*Victor Escobar Paredes*<sup>1</sup>

El Mediterráneo constituye un área de acercamiento, pero también de separación entre culturas.

Desde tiempo inmemorial esta área ha visto el auge y también el declive de civilizaciones, pudiendo considerarse como una zona de encuentro entre diferentes intereses. La influencia ejercida por otras áreas siempre ha existido: el lejano oriente se ha interrelacionado con Europa y el norte de África a través del Mediterráneo; posteriormente América ejerció su influencia tanto en las culturas mediterráneas como en sus economías.

La globalización, entendida como un proceso de intercambio de conocimiento y estructuras, o incluso de imposición de las mismas cada vez a más larga distancia, es considerada en la actualidad un hecho. En el Mediterráneo la globalización se deja sentir de forma aguda, tanto en relación con sus potencialidades como con sus problemas asociados. Es necesario que la globalización trabaje en favor del desarrollo sostenible y que, en lugar de ser un mecanismo de uniformización, se convierta en el motor de una evolución económica y social respetuosa con el medio ambiente y con los valores culturales de los pueblos mediterráneos.

Es indudable que en las últimas décadas el Mediterráneo ha conocido un desarrollo económico sin precedentes (en particular en su ribera norte), sin embargo, las desigualdades económicas entre los países, y entre las diferentes clases sociales (de manera más acusada en los países en desarrollo) ponen en riesgo los avances alcanzados.

Ni las diferencias culturales entre las civilizaciones, ni sus características intrínsecas justifican o pueden llegar a justificar la marginalización de grandes colectivos sociales: la igualdad de la mujer en todos los aspectos o el respeto a los derechos de las minorías (incluidos los pueblos indígenas o las minorías religiosas) son retos ineludibles e inaplazables.

El desarrollo de la cooperación necesaria, en particular, la creación de capacidad y la transferencia de tecnología Norte-Sur son elementos fundamentales para conseguir un equilibrio social y un reparto equitativo de la riqueza, pero no son los únicos elementos necesarios.

1 - Jefe de Área de Coordinación Institucional. Ministerio de Medio Ambiente. Plza. S. Juan de La Cruz s/n, 28071 Madrid  
- Vicepresidente de la Comisión Mediterránea de Desarrollo Sostenible.  
- Vicepresidente Primero del Convenio de Londres para la Prevención de la contaminación derivada del vertimiento en el mar de desechos y otras materias (Convenio Mundial).  
- Vicepresidente del Convenio OSPAR para la Protección del Medio Ambiente Marino del Atlántico Nororiental.  
- Responsable por parte de España del Convenio POP's sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes.  
- Responsable por España de los Programas de Naciones Unidas relativos a la Estrategia Mundial sobre sustancias Químicas, Mercurio, así como de las cuestiones relacionadas con el Plan de Implementación de Johannesburgo en el capítulo sobre Producción y Consumo Sostenibles.



Los problemas medioambientales del Mediterráneo son agudos; los cambios medioambientales naturales también han sido una constante a lo largo de su historia; la desertificación del Sahara fue en su momento un factor decisivo en la distribución geográfica de las poblaciones y en su concentración. En la actualidad, factores antropogénicos han contribuido a agudizar los problemas medioambientales, tanto en el norte como el sur. La extensión de los usos no sostenibles del litoral mediante prácticas agrícolas insostenibles, la contaminación industrial y urbana, la masificación de las ciudades, el cambio climático y, recientemente, la extensión del turismo amenazan las posibilidades futuras de desarrollo del Mediterráneo, imponiendo en algunos casos una calidad de vida no aceptable.

La complejidad del Mediterráneo, tanto geográfica como cultural, así como los problemas sociales, económicos y medioambientales se han traducido en una serie de conflictos, cuya solución es perentoria.

Los problemas demográficos y las migraciones son un reflejo de los problemas anteriores y deberían ser considerados como el resultado de una historia de desarreglos y coyunturas no satisfactorias.

La situación descrita anteriormente debe contrastarse con las posibilidades que tiene el Mediterráneo para adaptarse a las situaciones emergentes, pero, para que esos potenciales puedan utilizarse, es necesario que se cumplan una serie de requisitos:

En primer lugar, es necesaria una verdadera voluntad política de acercamiento, que vaya más allá de los tradicionales planteamientos y que considere la necesidad de ahondar en el conocimiento mutuo y la colaboración.

Por otra parte, es necesario implicar en la identificación y aplicación de las soluciones a la sociedad civil, estructurada a través de sus colectivos y asociaciones, sin dejar de lado los intereses de las minorías. Planteamientos basados únicamente en la planificación desde el Estado, si bien pudieran ser adecuados en algunos casos, no lo son en absoluto en otros; la movilización social es necesaria para que los colectivos sean coparticipes en todas las fases del proceso y trabajen en la consecución de los objetivos.

El acercamiento a los problemas y la aplicación del principio de subsidiaridad es una cuestión que merece ser tenida en cuenta. Las Administraciones locales y regionales tienen un papel clave que desempeñar, para lo cual se debería promover su participación desde las fases iniciales.

En un entorno participativo no excluyente, el Mediterráneo tiene todas las potencialidades y recursos necesarios para conseguir avanzar en su desarrollo; un desarrollo que para que sea viable debe de ser sostenible.



Es importante señalar que en muchas instituciones internacionales la región mediterránea no tiene un estatus específico; por ejemplo, en la estructura de Naciones Unidas no existe una oficina para el Mediterráneo, y esto tiene como consecuencia que no es fácil coordinar las posturas propias de la región y así conseguir defender planteamientos comunes en instancias tan importantes como la Comisión de Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible.

Lo anterior evidencia la necesidad de que todas las instituciones mediterráneas se comprometan en un proyecto de cooperación para conseguir un futuro mejor, donde se asegure la prosperidad de todos y el respeto a los valores mediterráneos.

La elaboración de una estrategia mediterránea de desarrollo sostenible y su aplicación será una prueba de la determinación de todos los actores involucrados de trabajar para asegurar la transición hacia modelos de desarrollo sostenible.

## 1. Algunos elementos que constituyen el contexto de los trabajos sobre desarrollo sostenible en el Mediterráneo

### 1.1. Convenio de Barcelona para la Protección del Medio Marino y de la Zona Costera del Mar Mediterráneo

#### A. Marco jurídico

El Plan de Acción para el Mediterráneo (PAM) fue aprobado en 1975 en una conferencia diplomática convocada por el PNUMA (Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente) en Barcelona. En 1976 se firmó el Convenio de Barcelona para la protección del mar Mediterráneo contra la contaminación, como marco jurídico del Plan de Acción adoptado un año antes.

Después de la Conferencia de Río se inició un proceso de enmiendas al Convenio que culminó en una Reunión Ministerial, que se celebró en Barcelona en junio de 1995, donde se adoptó un nuevo texto del Convenio y se enmendaron algunos de sus protocolos, incorporando los Principios de Río y la Agenda 21.

Actualmente, el marco jurídico del Plan de Acción del Mediterráneo consta del Convenio de Barcelona y seis Protocolos conexos (vertidos, fuentes terrestres, áreas protegidas, emergencia, explotación del subsuelo marino, residuos peligrosos). España es el país depositario del Convenio y sus Protocolos.

Paralelamente al proceso que se inició de revisión del Convenio y sus Protocolos, en Túnez en Noviembre de 1994 se celebró una Reunión Ministerial en la que se adoptó la Agenda



MED 21, cuyo objetivo principal es la aplicación, en el ámbito mediterráneo, de los compromisos de la Conferencia de Río, en particular de la Agenda 21, así como reforzar la solidaridad y colaboración regional.

De la reunión ministerial de Barcelona de 1995 surgió la propuesta de creación de la Comisión Mediterránea de Desarrollo Sostenible (CMDS) para, con similitud de la Comisión de Desarrollo Sostenible creada en 1992 por las Naciones Unidas, favorecer la cooperación regional y la aplicación del Programa 21 en el área de la cuenca mediterránea y velar por la aplicación de la estrategia del Programa MED 21.

### **B. La Comisión Mediterránea de Desarrollo Sostenible**

La mencionada Comisión se crea durante la novena Reunión de las Partes, celebrada en Barcelona (1995). Su mandato y composición se adoptaron en la reunión extraordinaria de las Partes, celebrada en Montpellier en 1996.

Los objetivos de la Comisión son, en términos generales:

- Identificar, evaluar y examinar los grandes problemas económicos, ecológicos y sociales, enmarcados en el Programa de Acción MED 21.
- Formular propuestas a las Reuniones de las Partes y evaluar la aplicación de las decisiones adoptadas.
- Reforzar la cooperación regional.

La CMDS está integrada por un representante de cada uno de los países Parte (21), cinco representantes de las Autoridades Locales, cinco representantes de los Agentes Socioeconómicos y cinco representantes de las organizaciones no gubernamentales.

La puesta en marcha de la Comisión ha supuesto una iniciativa muy innovadora dentro del Convenio, al trabajar en pie de igualdad los Estados con las ONG's y los otros actores implicados.

Hasta la fecha la CMDS ha propuesto a las Partes Contratantes del Convenio de Barcelona recomendaciones y propuestas de acción sobre los temas prioritarios de: gestión de la demanda de agua, gestión integrada costera, indicadores de desarrollo sostenible, turismo, información, sensibilización y participación, libre comercio, industria, gestión del desarrollo urbano/rural. Además ha elaborado la evaluación Examen Estratégico 2000.



Actualmente la CMDS está iniciando un proceso para la elaboración de una Estrategia Mediterránea de Desarrollo Sostenible.

### C. Programas y Centros Regionales del PAM

Dentro del PAM se han creado centros para la ejecución de diferentes programas sobre varias cuestiones. Esos centros o programas son los siguientes:

#### ⇒ MEDPOL

El MEDPOL ha sido tradicionalmente la principal actividad del PAM, es el programa para la evaluación y lucha contra la contaminación en el Mediterráneo. Contiene tres apartados:

1. La vigilancia continuada para evaluar la contaminación marina mediante la puesta a punto de programas nacionales.
2. La investigación con el fin de dar fundamento científico a los Protocolos.
3. Las acciones relacionadas con la aplicación de los Protocolos, particularmente el Programa de Acción Estratégico (PAE) para los vertidos desde tierra.

#### ⇒ CENTROS REGIONALES

- Centro para las Intervenciones Urgentes contra la Contaminación Marina Accidental (CERSEC o REMPEC) Malta.
- Plan Azul, *Sophia Antipolis (Francia)*.
- Programa de Acciones Prioritarias. *Split (Croacia)*.
- Áreas Especialmente Protegidas. *Túnez*.
- Teledetección, Palermo.
- Centro para la Producción Limpia. Barcelona.

El Centro para la Producción Limpia (CP/RAC) fue propuesto por España a las Partes Contratantes del Convenio de Barcelona con el compromiso, por parte del Gobierno Español, de financiar las actividades que se lleven a cabo como Centro Regional del PAM.

## 1.2. El Partenariado Euromediterráneo. La Conferencia Ministerial de Atenas

### A. El Partenariado Euro-mediterráneo

La Conferencia Euro-mediterránea que se celebró en Barcelona en 1995, en el ámbito de Jefes de Gobierno, estableció un nuevo Partenariado entre la Unión Europea y países del sur y este del Mediterráneo. Su principal objetivo es contribuir a reforzar la cooperación, el libre comercio y el diálogo para garantizar la estabilidad y prosperidad en toda el área mediterránea, a través de la promoción del diálogo político, el desarrollo económico y la cooperación financiera, así como el fomento de la dimensión humana, cultural y social de las relaciones entre los países Parte, en lo que a partir de ese momento se conoce como el Proceso de Barcelona.

En este contexto, tuvo lugar en Helsinki en noviembre de 1997 la Primera Conferencia de Ministros de Medio Ambiente de los 27 países del Partenariado euro-mediterráneo, siendo éste los estados miembros de la Unión Europea y doce países de la ribera sur y este del Mediterráneo: Marruecos, Argelia, Túnez, Egipto, Israel, Jordania, la Autoridad Palestina, Líbano, Siria, Turquía, Chipre, Malta; y Libia con el estatus de observador.

En esa reunión se aprobó la Declaración de Helsinki sobre cooperación medioambiental UE-MED cuyo punto principal fue la adopción del programa SMAP (Programa de Acciones Prioritarias a Corto y Medio Plazo para el Medio Ambiente), en el que se definían las prioridades, medidas de apoyo, organización administrativa y la política medioambiental general.

Las áreas prioritarias del programa SMAP son:

- Gestión integrada de aguas.
- Gestión integrada de residuos.
- Puntos críticos: áreas contaminadas y protección de la biodiversidad.
- Gestión integrada de zonas costeras.
- Lucha contra la desertificación.

Anteriormente la Conferencia de Barcelona había creado el instrumento financiero denominado programa MEDA, cuya línea medioambiental financia el SMAP.

En el programa SMAP tienen especial relevancia la participación de los agentes sociales a través de su participación en el Comité Director de ONG Medioambientales del Mediterráneo para facilitar las consultas de una manera coordinada.



## B. La Segunda Conferencia de Ministros de Medio Ambiente

La Segunda Conferencia Ministerial se celebró en Atenas en Julio de 2002, adoptándose la Declaración de Atenas de los Ministros euro-mediterráneos de Medio Ambiente.

Sus objetivos son:

- Dar cumplimiento al Plan de Acción adoptado en la Conferencia Ministerial euro-mediterránea, que tuvo lugar en Valencia los días 22 y 23 de abril de 2002: "Adopción de un marco para una Estrategia Euro-mediterránea para la Integración Medioambiental en la perspectiva del desarrollo sostenible".
- Análisis de la aplicación del programa SMAP hasta el momento.
- Fomentar y reforzar las sinergias con el Plan de Acción del Mediterráneo y la Comisión Mediterránea de Desarrollo Sostenible.
- Promover un enfoque conjunto para trasladar a la próxima Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible la amplia experiencia mediterránea en el campo de la sostenibilidad.

Entre los acuerdos alcanzados en la Conferencia se resaltan por su importancia:

- La adopción del Informe sobre los primeros 5 años de implementación del SMAP, preparado por la Comisión Europea. Entre las conclusiones del informe adoptado destacan:
  - El mantenimiento de los objetivos y campos prioritarios.
  - El mantenimiento y fortalecimiento de la red de puntos focales nacionales.
  - Garantizar las sinergias con otras organizaciones y programas en los ámbitos nacional y regional.
- Adopción de la Declaración de Atenas de los Ministros Euro-mediterráneos de Medio Ambiente, cuyos puntos más destacables son:
  - Integración del pilar ambiental en el partenariado euro-mediterráneo y definición de las prioridades.
  - Fortalecimiento de las sinergias con otras organizaciones, programas y donantes de fondos.
  - Pedir a los países que aún no lo hayan hecho la ratificación del Protocolo de Kyoto antes de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible.
  - Consideración de la Comisión Mediterránea de Desarrollo Sostenible como el marco idóneo para el desarrollo de la Estrategia Mediterránea de Desarrollo Sostenible.

### 1.3. La Cumbre de Johannesburgo

La Cumbre de Johannesburgo tuvo lugar en septiembre de 2002. Se cerró con un acuerdo global que permite avanzar en la integración de los tres pilares del desarrollo sostenible: el económico, el social y el medioambiental.

Una consecución importante es la consideración del desarrollo sostenible, tal y como queda recogido en el Plan de Implementación acordado y en la declaración final, como una estrategia válida de futuro para todos los actores relevantes, tanto en su definición como en su aplicación.

La erradicación de la pobreza ha quedado oficializada como el mayor reto de la sociedad internacional. La Cumbre, en este sentido, abre grandes expectativas para las negociaciones de la Ronda de Desarrollo de Doha<sup>2</sup> (DDA) en este campo. Las iniciativas de Partenariado en las que podrían participar Gobiernos, empresas y sociedad civil, serán actuaciones que acompañen a los compromisos políticos de los Estados en el cumplimiento de los objetivos de Río.

También se acordó reforzar los esfuerzos para coordinar los trabajos relacionados con el desarrollo sostenible con los de las instituciones financieras internacionales y la OMC (Organización Mundial del Comercio), incluyendo cuando sea necesario un proceso de reformas de esas instituciones.

Johannesburgo puede ser considerada como la culminación inmediata de un proceso internacional iniciado con la Declaración del Milenio<sup>3</sup> en septiembre del 2000 y que fue seguida por la Conferencia Ministerial de Doha y la Conferencia de Financiación Internacional para el Desarrollo de Monterrey<sup>4</sup>, si bien la crítica inmediata después de la Conferencia va en el sentido de considerar escasos los compromisos de todo tipo alcanzados. La consideración de la Cumbre como exitosa o no dependerá de la implicación de todos los sectores en la aplicación de los contenidos acordados.

- **Resultados principales de la Cumbre**

Se aprobaron iniciativas internacionales de gran calado en materia de agua, saneamiento y energía; también se aprobaron compromisos políticos trascendentes, poniendo en pie de

---

2 La IV reunión de la Organización Mundial del Comercio tuvo lugar el 14 de noviembre de 2001 en Qatar, se aprobó un ambicioso programa de trabajo, que no es otra cosa que el lanzamiento de una nueva ronda de negociaciones, la "Ronda del Desarrollo de Doha". La agenda de esta ronda tuvo el objetivo final de permitir una mayor liberalización del comercio mundial, conforme a reglas claras que otorgaran una mayor seguridad jurídica a todas las partes involucradas.

3 Resolución 55/2 aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas en su quincuagésimo periodo de sesiones, 13 de septiembre de 2000.

4 Se celebró del 18 al 22 de marzo de 2002. Examinó las opciones de financiación posibles para prestar apoyo internacional a los países en desarrollo a fin de ayudarlos a que cumplan los objetivos de desarrollo del milenio.



igualdad los temas del comercio con los del medio ambiente sobre sostenibilidad de los patrones de consumo y de producción y sobre la detención de la degradación de la biodiversidad.

Las energías renovables centraron parte de las discusiones, sin embargo, los resultados en este campo no fueron todo lo concretos que hubiera sido deseable. La Unión Europea, en respuesta, promovió un texto de declaración que volvía a poner énfasis en lo que se refiere a plazos y objetivos cuantificables. Esta declaración contó finalmente con la adhesión de casi una treintena de países.

Se destacaron los problemas asociados a la globalización, así como las oportunidades que ofrece para salir del subdesarrollo y la necesidad de reformas en la arquitectura financiera internacional, con la vista puesta en dar una mayor estabilidad a los flujos financieros, prevenir el contagio de las crisis financieras nacionales a otros países, mejorar la participación de los países en desarrollo en el sistema y promover la responsabilidad social de las empresas en sus inversiones externas. También se desarrollaron los compromisos de Doha y Monterrey, en cuanto a Comercio y finanzas.

Gobernanza. El texto final recoge como principio la responsabilidad de los países de luchar contra la pobreza mediante la implantación de instituciones democráticas sólidas y estables, la promoción del respeto de los derechos humanos, la igualdad del hombre y de la mujer, la lucha contra la corrupción, la puesta en práctica de estrategias del desarrollo sostenible que integren sus tres dimensiones, la participación pública en la información y toma de decisiones, etc. En el ámbito internacional, se ha acordado profundizar en la reforma interna del sistema de Naciones Unidas para asegurar su coherencia y efectividad.

La dimensión social no obtuvo durante la Cumbre los avances deseados.

Los planteamientos acordados en Johannesburgo deberán ser una de las bases de la futura Estrategia mediterránea de Desarrollo Sostenible.

## 2. La estrategia mediterránea de desarrollo sostenible

En 1987 el informe Brundtland conocido como "Nuestro futuro común", alertaba al mundo sobre la urgencia de hacer progresos hacia el desarrollo económico sin reducir los recursos naturales o dañando el medio ambiente. Este informe definía el desarrollo sostenible como:

*"aquel desarrollo que satisface las necesidades del presente sin comprometer las posibilidades de las generaciones futuras de satisfacer las suyas".*

Durante la tercera reunión de la Comisión de Desarrollo Sostenible en 1995, se identificaron: el crecimiento económico, el desarrollo social, y el medio ambiente, incluyendo la gobernanza como los pilares constituyentes del desarrollo sostenible.

El Plan de Implementación de Johannesburgo consagra los tres primeros como componentes del desarrollo sostenible y a la gobernanza como una herramienta que coadyuva su consecución.

Ya en 1992, en la Cumbre de la Tierra, los gobiernos se comprometieron a adoptar Estrategias Nacionales de Desarrollo Sostenible, y en Johannesburgo, en su Plan de Implementación artículo 145 b. acordaron:

"b. Tomar medidas inmediatas para conseguir avances en la formulación y elaboración de estrategias nacionales de desarrollo sostenible y comenzar a aplicarlas para 2005. Con ese fin, y según proceda, se deberán respaldar las estrategias mediante la cooperación internacional, teniendo en cuenta las necesidades especiales de los países en desarrollo, en particular los menos adelantados. Estas estrategias, que según proceda podrían formularse como estrategias de reducción de la pobreza que integren los aspectos económicos, sociales y ambientales del desarrollo sostenible, deberán aplicarse de conformidad con las prioridades nacionales de cada país".

Por otra parte, el Plan de Implementación de Johannesburgo, en su capítulo sobre el "fortalecimiento de los arreglos institucionales en pro del desarrollo sostenible en el plano regional" art. 143 dice que:

".....las comisiones regionales deberían en colaboración con otras instituciones regionales y sub-regionales:

b. Facilitar promover una integración equilibrada de las tres dimensiones del desarrollo sostenible, por ejemplo facilitando y fortaleciendo el intercambio de experiencias, incluidas las nacionales, las prácticas óptimas, los estudios de casos y la experiencia en asociaciones de colaboración relacionadas con la ejecución del Programa 21.

c. Contribuir a la movilización de asistencia técnica y financiera y facilitar la financiación suficiente para la ejecución de Programas y proyectos regionales y sub-regionales convenidos sobre desarrollo sostenible, entre otras cosas, para abordar el objetivo de erradicación de la pobreza.

d. Seguir fomentando la participación de los diversos interesados y alentar las asociaciones de Partenariado para apoyar la ejecución del Programa 21 en los Planos regional y sub-regional."



El desarrollo sostenible en el Mediterráneo requiere una aproximación estratégica; las razones de esta necesidad se basan en la complejidad, no solamente debida a las diferencias nacionales en la aplicación de los propios elementos que constituyen el desarrollo sostenible o a la diversidad de coyunturas, sino a que una consideración sectorial no sería suficiente para asegurar la necesaria integración de sus tres pilares. Por otra parte, la implicación, desde un primer momento, de los agentes que deben trabajar sobre los contenidos es fundamental para asegurar una identificación y aplicación de tareas concretas ajustada a la realidad y a sus condicionantes.

Un elemento importante es que esa participación deseable se va a desarrollar sobre una estructura supranacional todavía no definida; por lo tanto, es muy importante investigar cómo utilizar las estructuras existentes optimizando recursos. Esa estructura supranacional podría (PRATS 2003) tener la forma de una Red Internacional Política Pública, que relacionando diferentes iniciativas de Partenariado sectoriales diera cabida a los gobiernos, las organizaciones internacionales, corporaciones y sociedad civil. La ventaja de esta idea es que permitiría construir puentes entre los intereses del público, los de los sectores privados y otros, e integrar los recursos humanos y financieros para encontrar soluciones a problemas complejos.

Pero antes de entrar en cuestiones de contenido, merece la pena hacer mención de lo que pretende ser una estrategia sobre desarrollo sostenible. Según la OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico), en 2001, una estrategia comprende un conjunto de procesos de análisis, debate, reforzamiento, planeamiento e inversiones que integren los objetivos económicos, sociales y medioambientales de la sociedad, buscando, cuando no sea posible lo anterior, soluciones de compromiso. En 2002 la OCDE-UNDP detalla más esta definición diciendo que una estrategia comprende un conjunto de mecanismos coordinados y procesos que, en suma, ofrecen un sistema participativo para desarrollar visiones, objetivos generales y particulares para el desarrollo sostenible y para coordinar la aplicación, revisión y seguimiento.

Según la Declaración de Ministros Euro-mediterráneos de Atenas 2002 y los acuerdos de las Partes Contratantes del Convenio de Barcelona, el Plan de Acción del Mediterráneo a través de la Comisión Mediterránea de Desarrollo Sostenible definirá el ámbito donde se prepare la estrategia. Está claro, por lo tanto, que la CMDS tiene legitimidad para prepararla y también que existe un marco definido donde encuadrar sus actuaciones y, hasta cierto punto, los límites y grandes objetivos a los que la estrategia debe servir.

Por otra parte, la estrategia no es únicamente una estrategia para enmarcar los trabajos sobre desarrollo sostenible del Convenio de Barcelona, sino un instrumento ideado para que sea aplicado por todas las instituciones mediterráneas concernidas, así como para apoyar a los países en el desarrollo en la aplicación de sus propias estrategias nacionales.

## 2.1. Una visión del Mediterráneo y su desarrollo sostenible

No es fácil desarrollar una visión coherente de lo que queremos que sea el Mediterráneo mediante la aplicación de los principios del desarrollo sostenible, y, en todo caso, debemos ir más allá de la mera enumeración de los objetivos concretos cuya identificación formaría parte del proceso participativo que requiere la elaboración de la propia estrategia.

Tampoco sería correcta ni apropiada la imposición de un modelo conceptual teórico por muy bien intencionado que éste pudiera ser. La idea es que la visión debe irse conformando según las sociedades vayan evolucionando en el camino del desarrollo sostenible; se trata por lo tanto de un proceso dinámico. Este capítulo en absoluto pretende anunciarse como una visión única ni final.

El Plan de Implementación de Johannesburgo dice en su introducción párrafo 5 que:

"La paz, la seguridad, la estabilidad y el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales, incluido el derecho al desarrollo, así como el respeto de la diversidad cultural, son esenciales para lograr el desarrollo sostenible y asegurar que beneficie a todos"

Estos elementos constituyen una base sólida de convivencia sin la cual es imposible que se incentive el proceso de reformas institucionales y se articule la participación necesaria para asegurar la transición hacia el desarrollo sostenible.

En su párrafo 4 dice:

"La buena gestión de los asuntos públicos en los países y en el plano internacional es esencial para el desarrollo sostenible. En el plano nacional las políticas ambientales, económicas y sociales bien fundadas, las instituciones democráticas que tengan en cuenta las necesidades de la población, el imperio de la ley, las medidas de lucha contra la corrupción, la igualdad entre los géneros y un entorno propicio a las inversiones constituyen la base del desarrollo sostenible. Como consecuencia de la globalización, los factores externos son ahora factores críticos que determinan el éxito o fracaso de los esfuerzos de los países en desarrollo en el ámbito nacional. La brecha entre los países desarrollados y en desarrollo indica que para mantener y acelerar el progreso hacia el desarrollo sostenible en todo el mundo, sigue siendo necesario un entorno económico internacional dinámico que favorezca la cooperación internacional, en particular en las esferas de las finanzas, la transferencia de tecnología, la deuda y el comercio, y la participación plena y efectiva de los países en desarrollo en el proceso de adopción de decisiones a nivel mundial".

Estos párrafos definen los conceptos que constituyen el buen gobierno de los países e internacional, como medio donde es posible desarrollar la cooperación y la participación.



En el párrafo 6 se reconoce "la importancia de la ética para el desarrollo sostenible" y subraya "la necesidad de tenerla en cuenta en la aplicación del programa 21".

El concepto de la ética en relación con el desarrollo sostenible, y en particular el "contrato ético", daría sentido y perspectiva a un proceso mediterráneo de desarrollo sostenible que responda a un imperativo moral, más allá de las consideraciones utilitarias (ENNABLI 2003).

En el párrafo 3 reconoce que la aplicación de los resultados de la Cumbre deben "beneficiar a toda la población, en especial a las mujeres, los jóvenes y los grupos vulnerables", además, deben participar en esta empresa "todas las partes interesadas mediante asociaciones de colaboración, especialmente entre los gobiernos del Norte y del Sur, por una parte, y entre los gobiernos y los principales grupos de la sociedad civil".

Este párrafo sería la base de los trabajos para eliminar las asimetrías Norte-Sur y para incorporar en la estrategia las cuestiones relacionadas con las desigualdades y la marginalización de algunos colectivos de la sociedad.

Por último en su párrafo 2 se dice que se deberá tomar en cuenta "el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas" y que se deberá promover la integración de los tres pilares del desarrollo sostenible, "el crecimiento económico, el desarrollo social y la protección del medio ambiente, pilares interdependientes que se refuerzan mutuamente".

El principio de las responsabilidades comunes pero diferenciadas en relación con el desarrollo sostenible es muy innovador. En Río ya se habló de este principio, pero la interpretación general es que se aplicaba a las cuestiones medioambientales; desde Johannesburgo también se aplica a las cuestiones económicas y sociales. Este principio es un puntal que refuerza la necesidad de colaboración Norte-Sur e implica a ambos en la resolución de los problemas, pero matizando que cada parte deberá trabajar según su parte de responsabilidad en la cuestión.

Con esos elementos es posible construir una visión sólida de lo que todos esperamos que sea el Mediterráneo en un futuro, pero para conseguirlo es fundamental identificar un marco estratégico que se base en la visión y esté constituido por medidas, planes y programas concretos, acompañados por un conjunto de reformas institucionales que creen una atmósfera donde su aplicación sea posible.

Además ese marco estratégico deberá contener unos capítulos financieros donde se identifiquen las necesidades y los recursos existentes u otras posibilidades innovadoras. También es fundamental conocer cuáles son los actores relevantes en cada uno de los temas, caracterizándolos para concretar cuales son sus posibilidades reales de implicación en el sistema. Por otra parte, ese marco debería introducir una sub-estrategia de comunicación que permita dar a conocer la evolución y resultados obtenidos para que el proceso se auto-alimente de modo dinámico.

## 2.2. Las prioridades de la futura estrategia mediterránea

Se debería hacer una distinción clara entre lo que son objetivos generales y las prioridades mediterráneas:

El Plan de Implementación de Johannesburgo identifica como objetivos generales la erradicación de la pobreza, la modificación de las modalidades insostenibles de producción y consumo, así como la protección y ordenación de los recursos naturales, base del desarrollo económico y social.

A mi parecer, los objetivos generales de Johannesburgo deberían ser también los que se adoptaran en el Mediterráneo, aunque se podría incluir algún otro que debido a su incidencia mediterránea pudiera tener un claro valor añadido. Es importante señalar que uno de los objetivos finales de la estrategia debe ser ayudar a los países en la aplicación de los resultados de Johannesburgo.

Las instituciones del Mediterráneo<sup>5</sup> han ido identificando durante los últimos años una mezcla de objetivos generales y prioridades propios de las circunstancias mediterráneas y de las responsabilidades de esas instituciones.

Una lista no excluyente de prioridades para el Mediterráneo, ordenadas por el autor basándose en las identificadas por las instituciones o Programas anteriores, contendría, con mayor o menor grado de concreción, las siguientes:

1. La creación de un área de libre comercio y los problemas socioeconómicos y medioambientales asociados.
2. El agua y su gestión, incluida la gestión de la demanda, sus usos y la eficiencia, episodios extremos.
3. La energía en relación con la gestión de los recursos, energías renovables, eficiencia energética.
4. La integración de las cuestiones medioambientales en las políticas sectoriales de la agricultura y la pesca, los transportes, el turismo, la industria.
5. La utilización del suelo y la gestión del territorio: planeamiento, incluido el urbano y el rural, la gestión integrada costera, la erosión y desertificación.

---

<sup>5</sup> Las instituciones o programas mediterráneos a que se refiere son las siguientes: el Sexto Programa de acción para el medioambiente de la Unión Europea identificada, CEDARE (asociación de países árabes), la Comisión Mediterránea de Desarrollo Sostenible, la Declaración de Ministros Euro-mediterráneos, en la Declaración de Atenas.



6. La biodiversidad y los hábitats, los bosques, el cambio climático y el control integrado de la contaminación.
7. Temas horizontales como: información, educación y participación, indicadores medioambientales y de sostenibilidad, evaluación del impacto ambiental y, en relación con la sostenibilidad, la aplicación de los principios de Río.
8. Temas institucionales, financieros, legales y de gobernanza: cooperación, partenariados y financiación, incentivos, subsidio, deuda, inversiones responsables y responsabilidad corporativa, la gobernanza de las instituciones mediterráneas.

Todas estas cuestiones prioritarias, sin embargo, no pasan de ser un listado ya que toda estrategia debe ser capaz de incluir cuestiones emergentes, tener un sistema de selección de prioridades y un programa de actuaciones flexible pero definido y dinámico. No obstante, una lista parecida a la anterior podría ser la base de las discusiones durante la preparación de la estrategia. Además, debido a la escasez de recursos, sería necesario programar las actuaciones en el tiempo, teniendo en cuenta posibles cuellos de botella que pudieran, en última instancia, colapsar el sistema.

Es evidente que para comenzar los trabajos se debería contar con una lista inicial de prioridades potenciales, por otra parte, se deberían definir unos criterios base para la selección de las prioridades. La aplicación de esos criterios racionalizaría el sistema de selección.

Un conjunto de criterios que podrían ser discutidos serían los siguientes:

- Relevancia para el Mediterráneo.
- Que sobre esa cuestión ya existan actuaciones en marcha.
- Financiación identificable.
- Actores relevantes implicados identificables.
- Eficacia en la consecución de los objetivos finales.

### 2.3. Algunas cuestiones que deben ser incluidas en la estrategia

Lo Gobiernos, en diferentes foros, se han ido comprometiéndose con una serie de acciones y con unos calendarios para su ejecución; sin embargo, en muchos casos, esas acciones no se han realizado o han fracasado. Las razones son de diversa naturaleza pero, en general, suelen estar asociadas a la falta de definición que conlleva el proceso de negociación

multilateral, a la falta de identificación de las medidas financieras o institucionales necesarias para su desarrollo, o a la falta de implicación de los agentes.

Una estrategia que pretenda ser efectiva debería incorporar los elementos necesarios que permitan llegar a definir los mecanismos de carácter financiero e institucional que deben acompañar a las actividades prioritarias, todo ello, dentro de un programa con objetivos generales e intermedios y un sistema de evaluación.

En el Plan de Implementación de Johannesburgo se identifican una lista de compromisos políticos para cada uno de los capítulos (objetivos generales); esos compromisos se desarrollan a través de acciones prioritarias que contienen calendarios concretos. Por ejemplo, en el capítulo de Producción y Consumo y en relación con las sustancias químicas, los Gobiernos se comprometieron a promover la ratificación e implementación de diferentes instrumentos internacionales tales como el Convenio de Estocolmo para que pueda entrar en vigor en 2004, para lo cual, decidieron mejorar la coordinación y apoyar a los países en desarrollo en su aplicación. Pues bien, en caso de que para el Mediterráneo se incluya esta acción como una acción prioritaria, la estrategia deberá articular un mecanismo para que esta acción se materialice.

Este ejercicio ya formaría parte de la aplicación de la estrategia pero, la articulación de los mecanismos debería ser parte integral de la misma. En el caso particular que está sirviendo de ejemplo, la estrategia debería pedir la identificación de los actores relevantes e implicarlos en la preparación del programa de trabajo con actuaciones prioritarias concretas. También podría sugerir que ese programa se acompañe con un mecanismo que permita en cualquier momento evaluar los progresos para conseguir el objetivo final, en el caso del ejemplo, la ratificación del Convenio para 2004 y el apoyo a los países en desarrollo para su aplicación.

La estrategia debería requerir que las actuaciones concretas estén apoyadas por las medidas financieras necesarias y establecer un mecanismo de intercambio información para que puedan conocerse y utilizarse las fuentes de financiación existentes o investigar otras posibilidades. No se debe olvidar que en muchas ocasiones los proyectos no se llevan a cabo, no por falta de fuentes de financiación, sino por el desconocimiento de las mismas o de los procedimientos para llegar hasta ellas. Este mecanismo de intercambio de información, además de servir al efecto anterior, podría también contribuir a identificar posibilidades sobre creación de capacidad y transferencia de tecnología.

La estrategia debería ser capaz de evaluar desde el punto de vista de la sostenibilidad las actuaciones que se propongan. Para que esa evaluación sea posible es muy importante que la estrategia incluya un ejercicio de identificación de los indicadores de sostenibilidad adecuados para cada caso.



Por último cabe destacar la importancia de desarrollar una estrategia de información y sensibilización para dar a conocer el estado de los trabajos y los progresos realizados, así como para ir incluyendo a los nuevos actores que vayan surgiendo.

## 2.4. Las Asociaciones de Partenariado

Las asociaciones entre diferentes instituciones u organismos para conseguir objetivos concretos no son algo nuevo; sin embargo, la Cumbre de Desarrollo Sostenible de Johannesburgo las ha reconocido como un mecanismo para facilitar la consecución de los objetivos del desarrollo sostenible.

Estas asociaciones o partenariados permiten, de una manera flexible y voluntaria, apoyar la consecución de los compromisos de los Estados.

Estas iniciativas estarían abiertas a las instituciones privadas o públicas y a la participación de la sociedad y los colectivos implicados. Esta idea, sin ser nueva, representa un avance importante para el desarrollo sostenible puesto que permite movilizar recursos que, hasta la fecha, se habían aplicado a otro tipo de ayuda o no se habían aplicado.

El valor añadido del trabajo realizado sobre partenariados en la Cumbre es que éstos deberían cumplir una serie de criterios que aseguren la efectividad de las acciones en pro del desarrollo sostenible, aplicando mecanismos de control.

La supervisión necesaria daría un marchamo "de Naciones Unidas" a las actividades, lo cual supondría un sello de garantía de que esas iniciativas son en esencia ayuda al desarrollo sostenible.

El riesgo que se corre con los partenariados es que pudiera dárseles un peso específico superior al de los acuerdos gubernamentales, lo cual no es aceptable.

Los criterios a que se ha hecho referencia son los siguientes:

- Los partenariados son de naturaleza voluntaria y están basados en el respeto y responsabilidad compartida de los socios.
- Deben complementar a los acuerdos gubernamentales y no sustituirlos. Mas bien, deben servir como un mecanismo para conseguir los objetivos gubernamentales acordados, movilizando capacidad; por lo tanto, deberían estar ligados a las acciones concretas ya definidas y ayudar a la aplicación de la Agenda 21 y los objetivos de Desarrollo del Milenio.



- Deberán integrar las dimensiones económica, social y medioambiental, y ser consistentes con las estrategias de desarrollo sostenible de las regiones donde su aplicación tenga lugar.
- Deberían tener una naturaleza incluyente, implicando a múltiples actores relevantes respecto al tema que traten. Pueden definirse entre cualquier combinación que incluya gobiernos, grupos regionales, autoridades locales, organizaciones no gubernamentales, instituciones internacionales y el sector privado. Todos los actores deberían estar implicados desde fases tempranas de su desarrollo en un marco participativo, aunque puedan incluir nuevos actores con posterioridad.
- Las asociaciones deberían desarrollarse y aplicarse de una manera abierta y transparente, de forma que se asegure la copropiedad del proceso y de sus resultados. Todos los actores serían igualmente responsables. Deberían especificar los mecanismos de control y revisión sobre su eficacia respecto a los objetivos e informar regularmente. Los informes deberían ser accesibles al público.
- Cada asociación debería definir el resultado y los objetivos esperados de manera clara y medible, incluyendo calendarios para su consecución. Cada actor debería comprometerse con el papel que vaya a desempeñar.
- Deberían ser identificadas las fuentes de financiación disponibles o esperables, al menos la financiación inicial.
- De manera ideal las asociaciones deberían ser nuevas; en caso de que ya estén en marcha deberían justificar su valor añadido al proceso.
- Deberían implicar a las comunidades locales en su diseño y aplicación, pero, en general, deberían tener un carácter internacional, lo que significa que su impacto debería trascender el ámbito nacional.
- Deberían disponer de un mecanismo de seguimiento y de información de los progresos a las instancias internacionales concernidas.

La preparación de la estrategia mediterránea de desarrollo sostenible se ha presentado en la Cumbre y posteriormente en la 11ª reunión de Comisión de Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible (mayo 2003) como una iniciativa de asociación del tipo acordado en Johannesburgo.



## 2.5. Iniciativa de asociación mediterránea para la preparación de una Estrategia de Desarrollo Sostenible Regional: Política y Herramientas

El objetivo principal de esta propuesta es preparar una Estrategia Regional de Desarrollo Sostenible para el Mediterráneo, involucrando a todos los actores interesados, la mayoría de ellos ya activos en el Plan de Acción del Mediterráneo y la Comisión Mediterránea de Desarrollo Sostenible.

Además de los países mediterráneos, esta iniciativa sería apoyada activamente por los representantes mediterráneos de los Grupos Principales de carácter mediterráneo (los agentes identificados en la Agenda 21: mujeres, juventud, sindicatos, agricultores, indígenas, científicos, negocios, etcétera) y la sociedad civil, así como por otros actores regionales tales como EMP/SMAP y METAP (de estos últimos se espera que provean el apoyo financiero necesario para la preparación y después la aplicación de la Estrategia Regional).

El proceso preparatorio de esta Estrategia Regional hará uso de la información y análisis pertinente disponible fundamentalmente en los ámbitos regional y nacional. La Revisión Estratégica que se ha preparado recientemente permite hacer una valoración de las actividades relacionadas con el Desarrollo Sostenible en los planos nacional y regional, en relación con la aplicación de Agenda 21.

Esta Estrategia Regional se enfocará hacia el desarrollo de las políticas pertinentes y las herramientas prácticas necesarias para construir un Programa Estratégico coherente, con calendarios y resultados esperables.

Los resultados esperados incluyen los siguientes:

- Mejor preparación en los planos nacional y regional para asegurar que las políticas medioambientales y de comercio se complementen en vista del área de libre-comercio euro-mediterránea en creación;
- Mejor coordinación y uso de las inversiones nacionales y externas en la región;
- Fortalecimiento del CMDS (Comisión Mediterránea de Desarrollo Sostenible), a través de una mayor implicación de los Grupos Principales interesados;
- El intercambio de experiencia entre los actores relevantes sobre el desarrollo sostenible;
- Publicaciones y talleres internacionales sobre el Mediterráneo para el intercambio de experiencia;

- Concienciación y creación de capacidad en el campo de desarrollo sostenible;
- Reforzar la coherencia entre los trabajos de desarrollo sostenible en los ámbitos nacional y regional; y
- Fortalecimiento de las redes existentes (el MAPA, METAP, SMAP, las redes de Grupos Principales) e interrelaciones entre ellos.

**Calendario:**

- Desde septiembre de 2002 a diciembre de 2005 se preparará y adoptará la Estrategia por los actores interesados.
- Diciembre de 2010 para la aplicación los objetivos.

Es importante señalar que para los trabajos previos España ya ha contribuido con 100.000 dólares.

## 2.6. Cuestiones instituciones y presupuestarias

La preparación de la estrategia y su aplicación requiere la identificación de las instituciones responsables de emprender las actividades dirigidas a la consecución de los objetivos; y, relacionado con ello, proponer las reformas institucionales necesarias para que exista un marco que posibilite esas acciones.

Hay acciones que por su naturaleza deberían ser realizadas por los Estados: las cuestiones relacionadas con el buen gobierno para asegurar la transición al desarrollo sostenible son y deben ser una competencia estatal.

La estructuración interna de la participación de los colectivos sociales, la integración de la sostenibilidad en las políticas nacionales, el reparto de responsabilidades, la descentralización necesaria en el desempeño de funciones y la reforma legislativa necesaria para dar satisfacción a los compromisos internacionales son cuestiones sobre las que los Estados son responsables.

Por su parte el Plan de Acción del Mediterráneo a través de la Comisión Mediterránea de Desarrollo Sostenible podría identificar las cuestiones prioritarias y los actores relevantes, promover la creación de capacidad, la participación, las redes y la sensibilización además de facilitar las negociaciones, el consenso y el seguimiento de las actuaciones.



Pero hay cuestiones que trascienden tanto las responsabilidades del Estado como las del MAP. Como se ha explicado anteriormente, la estrategia debe abarcar a otros organismos e instituciones mediterráneas que trabajen parcial o globalmente en el desarrollo sostenible. Una lista no exhaustiva de instituciones incluye las siguientes:

- La Unión Europea.
- BEI: Banco Europeo de Inversiones.
- METAP: Programa de asistencia técnica mediterráneo para el medioambiente.
- CEDARE: Centro para el medioambiente y el desarrollo para la región Árabe y Europa.
- El Banco Islámico de Desarrollo.
- UNDP: Programa de naciones Unidas para el Desarrollo.
- FAO: Organización de Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación.
- IFAD: Fondo Internacional para el Desarrollo Agrícola. Naciones Unidas.
- UNCED: Conferencia de Naciones Unidas sobre Medioambiente y desarrollo.
- UNPF: Fondo de Población de naciones Unidas.
- UNESCO: Organización de naciones Unidas para la educación la Ciencia y la Cultura.
- OMI: Organización Marítima Internacional.
- WMO: Organización Meteorológica Internacional.
- IAEA: Agencia Internacional para la Energía Atómica.
- WHO: Organización Mundial de la Salud.
- El Banco Mundial.
- GEF: Fondo para el Medioambiente Mundial.

La necesidad de movilizar e implicar a estas y otras organizaciones mediterráneas en la elaboración y aplicación de la estrategia requeriría la instrumentalización de un nuevo mecanismo de diálogo. La posibilidad de crear una plataforma con este fin sería muy deseable. Ya en los borradores de orientaciones para el desarrollo de una estrategia mediterránea de desarrollo sostenible (ENNABLI, PRATS, MOHZUD, 2003) se expresa esta necesidad.

Además de la plataforma, las ideas sobre una Red Internacional Pública sobre cuestiones de Política, que pudiera hacer uso de las nuevas tecnologías de la comunicación, podrían ser beneficiosas para la estrategia, pero sería necesario que esta red estuviera definida alrededor de cuestiones claras y específicas, contando con una estructura clara y centralizada para que produzca los servicios de calidad que se puedan esperar de ella, en particular:

- Movilización de los recursos necesarios para el desarrollo de los programas.
- Manteniendo la plataforma de diálogo.
- Promoción de la discusión pública de las prioridades.
- Fortaleciendo los procesos participativos.
- Generación y diseminación del conocimiento.
- Transformando los acuerdos en acción práctica.

Todas estas cuestiones necesitan, para poder realizarse, unos recursos humanos y presupuestarios adicionales a los ya existentes. Ya se ha expresado en este artículo que el organismo legitimado para realizar la estrategia es el Plan de Acción del Mediterráneo a través de la CMDS con el apoyo de los Centros Regionales.

Sin embargo, los recursos del MAP son escasos y fundamentalmente aplicados a las cuestiones medioambientales del Mediterráneo. Los recursos del MAP son aportados por las Partes Contratantes del Convenio de Barcelona a través de su Fondo Fiduciario, según la distribución general aplicable a los organismos de Naciones Unidas.

Los Centros Regionales suelen financiarse a través del Fondo Fiduciario y mediante compromisos o acuerdos con los Estados. Es la opinión del autor que no sería aconsejable que el peso de la preparación y aplicación de la estrategia recayera sobre ellos, puesto que sus planes de trabajo son fundamentalmente técnicos y que una tarea de esa envergadura debería sostenerse en una organización supranacional que permitiera una participación en grado de igualdad de los diferentes interlocutores, en este caso la CMDS.

El problema de fondo es que actualmente las cuestiones presupuestarias nacionales se imponen a otro tipo de consideraciones y, por lo tanto, es muy improbable que los Estados lleguen a acordar aumentos de presupuesto suficientes como para conseguir un nivel adecuado de recursos. Esta insuficiencia de medios sería determinante en la preparación de la estrategia y mucho más preocupante en su aplicación.

Es necesario, por lo tanto, investigar mecanismos de financiación innovadores, implicar a las organizaciones financieras internacionales tan pronto como sea posible y utilizar las iniciativas de Partenariado como medio de financiación alternativo.



### 3. Conclusiones

Para asegurar la transición hacia el desarrollo sostenible en el Mediterráneo es necesaria una estrategia de desarrollo sostenible regional que aglutine los diversos intereses en un sistema participativo, pero esto no es suficiente.

Los Estados tienen un papel que jugar sin el cual no es posible la transición, en particular deberían promover el buen gobierno y trabajar en cuestiones tales como:

1. Evaluar los factores externos que limitan las posibilidades de actuación del propio Estado.
2. Evaluar sus políticas en relación con el desarrollo sostenible e identificar las reformas institucionales o legislativas necesarias.
3. Actuar para internalizar los costos sociales y medioambientales mediante la reforma de los mecanismos financieros e instrumentos económicos y la aplicación de políticas dirigidas hacia la eco-eficiencia.
4. Movilizar a los colectivos sociales y a los actores relevantes para que participen en la toma de decisiones y en su aplicación.
5. Dar conocimiento y difusión de las cuestiones relacionadas con el desarrollo sostenible.
6. Preparar y aplicar para 2005 la Estrategia Nacional de Desarrollo Sostenible.

La estrategia regional debe basarse en el mejor conocimiento científico disponible de la situación del Mediterráneo en relación con la aplicación de los principios de desarrollo sostenible y con los compromisos internacionales acordados.

La estrategia debe partir del hecho de que el Mediterráneo no tiene un estatus reconocido como región en Naciones Unidas, pero que existe base suficiente para poder definir el área como eco-región y como consecuencia con unos problemas comunes e interrelacionados. Los análisis de las presiones y las evaluaciones de la sostenibilidad existentes demuestran que la acción colectiva es necesaria.

La preparación y adopción de una estrategia y la implicación de los actores relevantes pueden contribuir al fomento de la cohesión política de los Estados Mediterráneos e indirectamente ejercer una influencia positiva en la conducta de éstos y de los actores relevantes, incluida la sociedad civil y la empresa privada.



La estrategia puede servir como instrumento catalizador de los esfuerzos mediterráneos en algunas cuestiones de alcance global, por ejemplo, en la aplicación de los compromisos de Johannesburgo y los Objetivos de la Declaración del Milenio.

La estrategia promovería un clima favorable de cooperación que animaría la participación de todos los países previniendo el fracaso de las iniciativas tomadas.

La estrategia debería reconocer las diferencias sociales económicas, medioambientales y culturales de los países, por lo que deberá redactarse de manera suficientemente general como para cubrir todos los intereses y de esa manera obtener el compromiso de todos los países, pero, a su vez, deberá ser suficientemente precisa como para que se puedan llegar a definir claramente los programas y actuaciones prioritarias de manera que los resultados sean mensurables y asegurar la participación eficaz de todos los actores involucrados.

Los programas y actuaciones prioritarias deberían ser resultado de unas negociaciones transparentes e incluyentes.

Para la aplicación de la estrategia se deberán tener en cuenta los objetivos de la estrategia regional pero también los de otras estrategias sectoriales o las estrategias de otras organizaciones regionales o internacionales para de esta manera aprovechar las sinergias que se creen y evitar duplicaciones.

Por último, quisiera invitar a los lectores a que si consideran que pueden aportar, en ejercicio de sus responsabilidades o en representación de sectores o colectivos, un valor añadido al proceso, se pongan en contacto con el Plan de Acción del Mediterráneo<sup>6</sup> con sus puntos focales.

---

6 Plan de Acción del Mediterráneo. 48, Vassileos Konstantinou Ave. GR-11635 Atenas-Grecia. Persona de contacto. Arab Hoballah. WEB: [www.unepmap.org](http://www.unepmap.org)